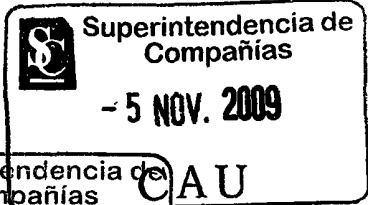


37665

ESTUDIO JURIDICO
DR. HENRY HURTADO GUZMAN

ESCANEAR



Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

- 5 NOV. 2009
Rou' o e. 16h00
Registro de Sociedades

Of. Qub
1.00

SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA.**, a Usted comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada e inscrita de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA Y MARIA VERONICA PUENTESTAR RODRIGUEZ, a favor de los señores: LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ Y FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA.

Una vez que sea registrada en dicha Institución, solicito se digne concederme una nómina actualizada de socios de la compañía de mi representación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiré en la Oficina de Documentación y Archivo de dicha Institución.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

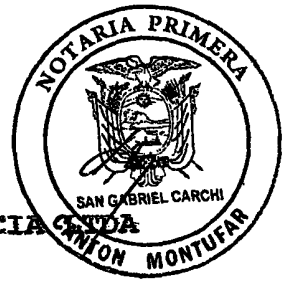

Dr. Henry Hurtado Guzmán
C.C. 0400784766
Matrícula 186 C.A.C.


SEGUNDO ORTEGA CHAMORRO
C.C. 040046335-2
Gerente

Cesión Registrada en el
Sistema
05/11/2009



Dr. Fernando Andino



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA

OTORGADO POR: SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA Y CÓNYUGE

A FAVOR DE: LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ Y OTRO

CUANTIA: USD. SESENTA Y DOS DOLARES

NUMERO:

DI COPIA: -2-

v.b.

=====

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Lunes Diecinueve de Octubre del Año Dos Mil Nueve, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA y MARIA VERONICA PUENTESTAR RODRIGUEZ; y, por otra parte los señores: LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ Y FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos del lugar, hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, una de Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones,

1 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 COMPARECIENTES: Intervienen como CEDENTES, los cónyuges
3 señores: SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA y MARIA VERONICA
4 PUENTESTAR RODRIGUEZ; y, por otra parte y, como
5 CESIONARIOS, los señores: LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ Y
6 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA. Los comparecientes
7 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
8 vecinos de este Cantón, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse por ellos mismo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los
10 socios Cedentes cónyuges señores: SEGUNDO MARCELO GUZMAN
11 PERALTA y MARIA VERONICA PUENTESTAR RODRIGUEZ, son
12 propietarios de ochenta y ocho participaciones en la
13 compañía, FREDCAR CIA. LTDA., constituida en la ciudad de
14 San Gabriel, Cantón Montúfar, provincia del Carchi,
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero
16 del Cantón Montúfar, el ocho de mayo de mil novecientos
17 noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 del mismo Cantón, el siete de junio de mil novecientos
19 noventa y nueve. b) La Junta General Universal de Socios de
20 la compañía antes indicada reunida en la Comunidad de San
21 Francisco, parroquia Fernández Salvador, el siete de mayo
22 del dos mil nueve, autorizó las Cesiones de Participaciones
23 que más adelante se detallan, según consta de la copia
24 certificada del Acta de dicha junta que se acompaña.
25 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos
26 antecedentes, se realizan las siguientes Cesiones de
27 Participaciones: LOS CEDENTES cónyuges señores: SEGUNDO
28 MARCELO GUZMAN PERALTA y MARIA VERONICA PUENTESTAR



Dr. Fernando Anilino



1 RODRIGUEZ, ceden VEINTISEIS de sus ochenta y
 2 participaciones al señor: LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ; y,
 3 TREINTA Y SEIS participaciones al señor: FRANCISCO ANTONIO
 4 HUERA QUINTANCHALA. Luego de perfeccionada la presente
 5 Cesión de Participaciones el Cuadro de Integración de
 6 Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

7 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

8 SOCIO	9 PARTICIPACIONES
10 SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA	26,00 ✓
11 EDWIN GEONANNY POMA CHICAIZA	26,00 ✓
12 CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	26,00 ✓
13 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	62,00 ✓
14 SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	26,00 ✓
15 DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	26,00 ✓
16 SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA	26,00 ✓
17 OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS	26,00 ✓
18 CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES	26,00 ✓
19 JOSE ADRIAN CHAMORRO	26,00 ✓
20 DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO	26,00 ✓
21 OLGER MAURICIO CHULDE TIRIRA	26,00 ✓
22 CESAR RAMIRO MORILLO HURTADO	26,00 ✓
23 LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ	26,00 ✓
24 TOTAL	400,00

25 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
 26 Participaciones es de SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS.

27 QUINTA.- ANOTACIONES: De la presentes Cesión de
 28 Participaciones se tomará nota al margen de la escritura
 pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su

1 inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo del
2 Registro Mercantil y en libro correspondiente de la
3 compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la completa validez de este
5 instrumento. Firmado Doctor Henry Olmedo Hurtado Guzmán.
6 Matrícula número ciento ochenta y seis del Colegio de
7 Abogados del Carchi. Hasta aquí la minuta que se archiva.
8 Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y ratifican todo
9 el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de
10 ésta escritura se cumplieron las disposiciones legales del
11 caso, e íntegramente leída por el suscrito Notario a los
12 comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman
13 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-
14



15
16 SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA

C.C.040092863-6



17
18
19 MARIA VERONICA PUENTESTAR RODRIGUEZ

C.V.106-0007

C.C.040138525-7

C.V.244-0012



20
21
22 LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ

C.C.040090722-6

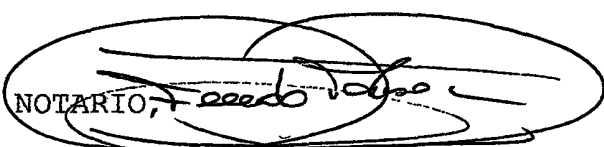
C.V.058-0004



23
24
25 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA

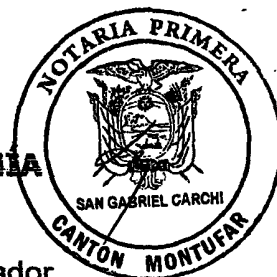
C.C.040109948-6

C.V.204-0007



26
27
28 EL NOTARIO,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FREDCAR CIA LTDA**



En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 07 días del mes de Mayo del año 2.009, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía **FREDCAR CIA. LTDA**, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Segundo Francisco Ortega Chamorro, Edwin Geovanny Poma Chicaiza, César Oswaldo Paillacho Robles, Francisco Antonio Huera Quintanchala, Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Segundo Manuel Guzmán Peralta, Darwin Giovanni de la Cruz Narváez, Olger Ricardo Patiño Cevallos, Celso Hipólito Aguirre Benavides, José Adrián Chamorro, Diego Patricio Ruales Arévalo, Olger Mauricio Chulde Tirira; y, César Ramiro Morillo Hurtado, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Francisco Antonio Huera Quintanchala y actúa como secretario su Gerente el señor Francisco Ortega Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: **SEGUNDO MARCELO GUZMAN PERALTA**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir 26 de sus 88 participaciones que posee en la compañía a favor del señor **LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ**; y, 36 participaciones al señor **FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA**.

Amparado en lo señalado en la Ley de Compañías el señor presidente pone en consideración de los socios éste particular.

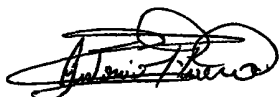
Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA	26,00
EDWIN GEONANNY POMA CHICAIZA	26,00
CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	26,00
FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	62,00

SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	26,00
DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	26,00
SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA	26,00
OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS	26,00
CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES	26,00
JOSE ADRIAN CHAMORRO	26,00
DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO	26,00
OLGER MAURICIO CHULDE TIRIRA	26,00
CESAR RAMIRO MORILLO HURTADO	26,00
LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ	26,00
TOTAL	400,00

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 20h30, se levanta la Junta.



Francisco Huera Quintanchala
PRESIDENTE



Francisco Ortega Chamorro
GERENTE SECRETARIO



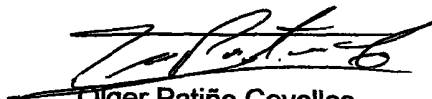
Edwin Geovanny Poma Chicaiza
SOCIO



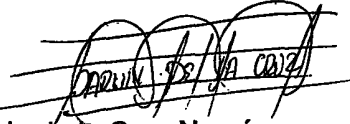
José Adrián Chamorro
SOCIO

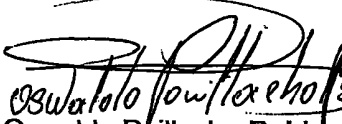


Manuel Guzmán Peralta
SOCIO



Olger Patiño Cevallos
SOCIO

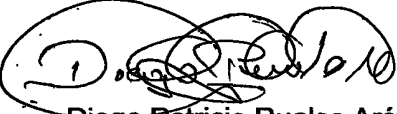

Darwin de la Cruz Narváez
SOCIO


Oswaldo Paillacho Robles
SOCIO




Oger Mauricio Chulde Tirira
SOCIO


Celso Aguirre Benavides
SOCIO


Diego Patricio Ruales Arévalo
SOCIO


Cesar Ramiro Morillo Hurtado
SOCIO


Segundo Marcelo Guzmán Peralta
SÓCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040138527

PUNTESTAR RODRIGUEZ MARIA VERONICA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
26 JULIO 1971
001 0215 00430 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3833V4422

CASADO SEGUNDO MARCELO GUZMAN P

PRIMARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO ADAN PUNTESTAR V

MARIA VERONICA RODRIGUEZ P

TULCAN 17/10/2008

22/06/2016

REN 0427000

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040092863-6

GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
26 JULIO 1971
001 0215 00430 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V44431224

CASADO MARIA VERONICA PUNTESTAR R

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

HUGO GERMAN GUZMAN BASTIDAS

MARIA BELARMINA PERALTA M

TULCAN 22/06/2004

22/06/2016

REN 0048563

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

244-0012 040138527

NÚMERO CÉDULA

PUNTESTAR RODRIGUEZ MARIA VERONICA

CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0007 0400928636

NÚMERO CÉDULA

GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO

CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E133312222

CASADO MARTHA ALICIA ESPANA D

PRIMARIA JORNALERO

JOSE RICARDO CHICALZA QUINATO

SUSANA BETSABE DIAZ FUERTES

TILCAN 26/11/2008

26/11/2020

REN 0428124



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA PRIMERA

CEDULA DE CIUDADANIA No: 0400907226

CHICALZA DIAZ LUIS ALFREDO

CARCHI/MONTUFAR/CONZALEZ SUAREZ

20 JULIO 1969

FECHA DE REG. CIVIL 001-0400907226

CARCHI/MONTUFAR

CONZALEZ SUAREZ 1970




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0004 NUMERO

0400907226 CEDULA

CHICALZA DIAZ LUIS ALFREDO

CARCHI MONTUFAR

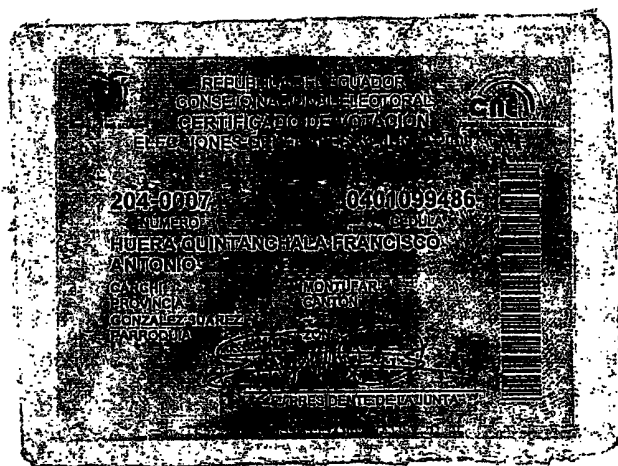
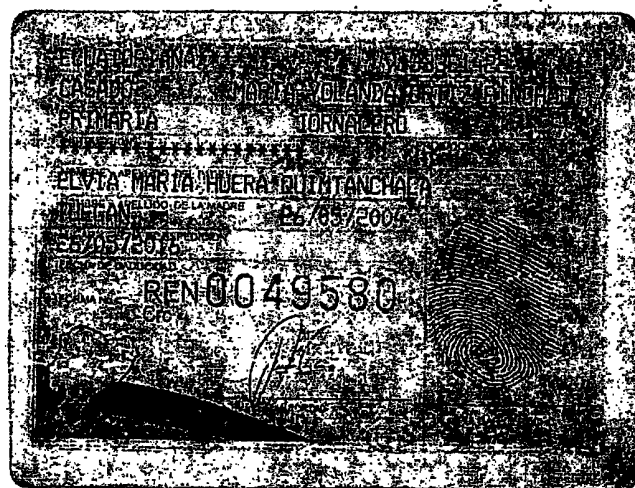
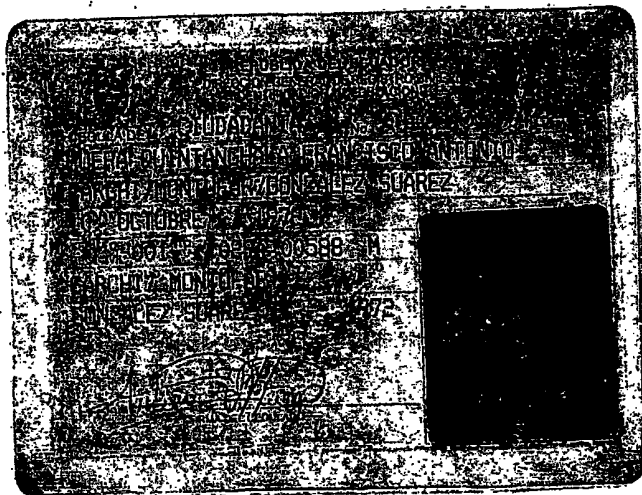
PROVINCIA CANTON

SAN JOSE SAN JOSE

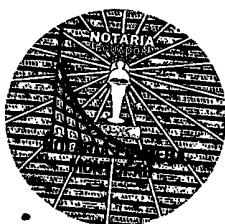
PARROQUIA ZONA

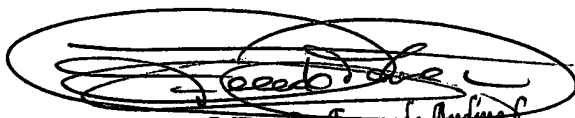
Presidente de la Junta

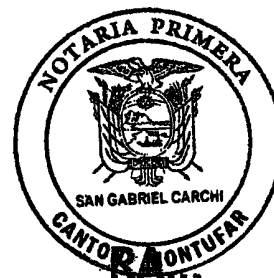




SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

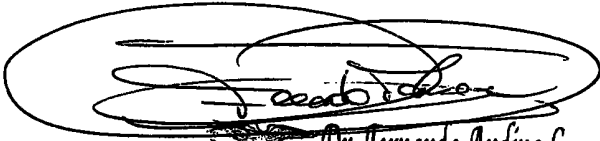



Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR

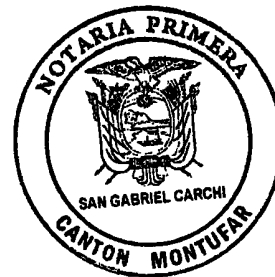


...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel 19 de Octubre del 2.009




Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2009— 1142

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 29 a 29 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPANIA TRANSPORTES FREDCAR CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO en calidad de CEDENTE], [PUENTESTAR RODRIGUEZ MARIA VERONICA en calidad de CEDENTE], [CHICAIZA DIAZ LUIS ALFREDO en calidad de CESIONARIO], [HUERA QUINTANCHALA FRANCISCO ANTONIO en calidad de CESIONARIO]).

Dr. Darwin López Hernández



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTUFAR

Firma del Registrador .

